



Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2017
Español
Original: francés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Polinesia Francesa

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Situación económica	8
A. Aspectos generales	8
B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas	9
C. Sector industrial	9
D. Transporte y comunicaciones	10
E. Turismo	10
F. Medio ambiente	11
III. Situación social	12
A. Aspectos generales	12
B. Empleo	12
C. Educación	13
D. Salud	14

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y se ha obtenido de fuentes publicadas en Internet. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en: www.un.org/es/decolonization/documents.shtml.



IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	16
V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas.	16
A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	16
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	17
C. Decisión adoptada por la Asamblea General	18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: la Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

Representante de la Potencia administradora: René Bidal, Alto Comisionado de la República (desde el 30 de mayo de 2016)

Geografía: la Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima en el Pacífico meridional con una superficie comparable a la de Europa (2,5 millones de km²)

Superficie: las 118 islas que comprende la Polinesia Francesa, agrupadas en cinco archipiélagos, representan una superficie terrestre de unos 3.600 km²

Zona económica exclusiva: 4.767.242 km²

Población: 271.800 habitantes (2014, Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa)

Esperanza de vida al nacer: mujeres: 78,0 años; hombres: 73,8 años (2014)

Composición étnica: maoríes (65%); “demis” (mestizos) (16%); personas de origen chino (5%); “popâas” (blancos) (12%)

Idiomas: francés; tahitiano; marquesano; lengua de los Tuamotu; lengua mangarevana; lenguas de las Islas Australes (lengua de Ra’ivavae, lengua de Rapa, lengua de Rurutu); inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita

Capital: Papeete

Jefe del Gobierno del Territorio: Sr. Édouard Fritch (desde septiembre de 2014)

Principales partidos políticos: los grupos políticos en el Congreso son la Agrupación para una Mayoría Autonomista, TaHoera’a HuiraaTira, Unión para la Democracia y A Ti’a Porinetia

Elecciones: se celebraron elecciones municipales, legislativas parciales, europeas y para el Senado en 2014. Las elecciones parciales para el Senado se celebraron en mayo de 2015.

Parlamento: la Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal

Producto interno bruto per cápita: 20.098 dólares (2014)

Tasa de desempleo: 21,8% (2013)

Economía: la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales. La estructura económica, además del comercio, se completa con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, del turismo y la acuicultura, en particular el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación del Territorio en términos de valor.

Moneda: franco del Pacífico, o franco CFP

Reseña histórica: el pueblo polinesio se estableció mediante sucesivas corrientes migratorias, desde el año 300 d.C. hasta el fin del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes), para establecerse tras la llegada del capitán Wallis (en 1767). Desde el inicio del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las Tuamotu y las Islas de Sotavento. En 1842, esta dinastía celebró un tratado de protectorado con Francia; posteriormente, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahiti, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en una colectividad de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y se denominaron Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron mediante referendo su vinculación con Francia (*fuentes:* Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, cuya realización editorial corre a cargo de la Dirección General de Finanzas Públicas y la Dirección General de Colectividades Locales, la Constitución del 27 de octubre de 1946 convirtió la Polinesia Francesa en un territorio de ultramar, estatuto que mantuvo la Constitución de 1958. En la revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 se modificó el artículo 74 de la Constitución relativo a los territorios de ultramar, esta expresión fue reemplazada por la de colectividad de ultramar y se confió a los legisladores la misión de definir las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la colectividad y el régimen electoral de su Asamblea Deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta de la Asamblea Deliberante a la colectividad de ultramar pertinente. El estatuto particular de la Polinesia Francesa fue establecido mediante la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización diferente a la del derecho común y cercana a un parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia Francesa ejerce la función de representante, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes del Territorio”. El Gobierno de la Polinesia Francesa, compuesto por entre 7 y 10 ministros, es el encargado de dirigir la política de la colectividad. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia Francesa, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. También según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, pese a que dispone de una organización institucional original, la Polinesia Francesa no goza de autonomía política, sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada colectividad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópolis no se aplica, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia Francesa dispone de algunas categorías de actos de la Asamblea Deliberante que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes del Territorio”. Estos actos intervienen en ámbitos muy amplios de la competencia de principio de la Polinesia Francesa y no pueden impugnarse ante el Tribunal Administrativo, sino únicamente ante el Consejo de Estado. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de atribuciones entre el Estado y la Polinesia Francesa. El Estado tiene atribuciones en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2004 y en otros 37 sectores, como la cooperación entre municipios, la policía o la seguridad en materia de aviación civil, que el legislador de la colectividad de ultramar decidió conferir al Estado. Por su parte, además de las atribuciones de derecho común, la Polinesia Francesa puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que mantiene de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (artículo 74, párrafo 11, de la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004).

3. Según el último informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, publicado en 2016, la reforma de 2004 trajo consigo un largo período de inestabilidad política, que la aprobación de dos leyes orgánicas (la Ley Orgánica núm. 2007-223 sobre la prima mayoritaria y la Ley Orgánica núm. 2007-1720 sobre

la presentación de una moción de censura) no pudo paliar, ya que se sucedieron 11 gobiernos hasta 2013. En 2011 se aprobó una nueva Ley Orgánica (núm. 2011-918), relativa al funcionamiento de las instituciones, a fin de restaurar la estabilidad. Esta Ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima mayoritaria, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las posibilidades de derrocamiento del Gobierno. La Ley está en vigor desde la celebración de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las instituciones de la Polinesia Francesa son: el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa se definen en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años, y constituye el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y dirige la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes del país, firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, ordena el presupuesto y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse mediante la votación de una moción de censura por la Asamblea o en caso de disolución de esta última. El 12 de septiembre de 2014, la Asamblea de la Polinesia Francesa eligió al Sr. Édouard Fritch como Presidente del Territorio.

6. El Gobierno es el poder ejecutivo de la Polinesia Francesa y ejecuta su política. Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se encarga de forma solidaria y colegiada de las cuestiones que corresponden a su competencia. El Gobierno establece los proyectos de deliberaciones que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, disfruta de un amplio poder reglamentario. Deben consultarlo obligatoriamente, según corresponda, el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos por un mandato de cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la colectividad, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. La Asamblea aprueba las leyes del país, sobre las cuales el Consejo de Estado ejerce un control jurisdiccional, y las deliberaciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. Este último puede ser depuesto mediante una moción de censura e, inversamente, la Asamblea puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República a petición del Gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la colectividad. El Consejo responde a las remisiones del Gobierno y de la Asamblea mediante dictámenes con recomendaciones. Los proyectos de índole económica, social o cultural deben someterse obligatoriamente a dictamen del Consejo, al que también se consulta sobre las propuestas de actos elaboradas por el Gobierno o la

Asamblea de la Polinesia Francesa. Asimismo, el Consejo puede realizar, por iniciativa propia y con el voto de una mayoría de dos tercios de sus miembros, estudios sobre los temas que son de su competencia. El Consejo Económico, Social y Cultural está compuesto por 51 miembros, designados por sus pares por un mandato de cuatro años y divididos en tres colegios (representantes de los asalariados, de los empresarios y los trabajadores por cuenta propia, y de los sectores socioculturales). Su presidente es elegido por un mandato de dos años.

9. Según la *Guía introductoria de 2016 sobre los servicios del Estado y de las instituciones en la Polinesia Francesa*, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a cada uno de los ministros, y colabora estrechamente con el Presidente y el Gobierno de la Polinesia Francesa, en contacto con el conjunto de las fuerzas vivas del país, para servir junto a ellas el interés general. Su misión principal es la seguridad de los ciudadanos, en todas sus formas, y dirige los servicios administrativos y técnicos del Alto Comisionado, principalmente al servicio de los usuarios y los municipios. A petición de la Polinesia Francesa, el Alto Comisionado moviliza los conocimientos especializados necesarios para la ejecución de proyectos estructurales destinados a apoyar la actividad económica. Asimismo, garantiza la coherencia de las acciones del conjunto de los servicios del Estado francés y mantiene el enlace con las administraciones centrales y los ministerios en París. Junto a la autoridad judicial, el juez de primera instancia y el juez de cuentas, el Alto Comisionado se encarga del respeto de las leyes y ejerce el control de la legalidad de los actos de las colectividades. Como delegado del Gobierno, se ocupa de llevar a cabo las medidas del Estado francés en el mar. La competencia geográfica del Alto Comisionado corresponde a la zona marítima de la Polinesia Francesa, que abarca las aguas bajo soberanía y jurisdicción francesa que rodean la isla de Clipperton, es decir, dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

10. En 2014, el Consejo de Estado francés invalidó la Ley del Territorio núm. 2013-17, que había restablecido en 2013 el Alto Consejo de la Polinesia Francesa, órgano consultivo encargado de asesorar al Presidente del Territorio y al Gobierno en la elaboración de las leyes nacionales, los actos reglamentarios y las deliberaciones. El Alto Consejo se había suprimido en 2011 en aplicación de las disposiciones de la misión de asistencia a la Polinesia Francesa para reducir sus gastos de funcionamiento.

11. El Presidente francés visitó el Territorio el 22 de febrero de 2016 en presencia de la Ministra de Ultramar. En un discurso pronunciado ante los representantes elegidos de la Polinesia Francesa, detalló las distintas medidas de apoyo al Territorio, entre ellas el desbloqueo, desde 2012, del pago del subsidio de ajuste, la contribución a la financiación del régimen de solidaridad, el apoyo financiero en las esferas de la salud y la vivienda social y el dispositivo de exención fiscal hasta 2025. El Presidente francés también reconoció solemnemente la contribución de la Polinesia Francesa a la fuerza nuclear de disuasión de Francia y dijo que los ensayos nucleares realizados entre 1966 y 1996 en la Polinesia Francesa habían tenido repercusiones ambientales y sanitarias y habían causado perturbaciones sociales una vez finalizados los propios ensayos. El Presidente también anunció una revisión del tratamiento de las reclamaciones de indemnización de las víctimas de los ensayos; la creación de un instituto de archivos, información y documentación; el apoyo del

Estado francés al servicio de oncología del centro hospitalario de Tahití; la protección de la subvención global de autonomía, cuyo importe se restablecerá en más de 90 millones de euros; y el tratamiento de las consecuencias ambientales de los ensayos, en particular el desmantelamiento de las instalaciones y la descontaminación del atolón de Hao, así como una vigilancia especial de los atolones de Mururoa y Fangataufa.

12. En su reunión celebrada en París el 6 de octubre de 2016 con la Ministra de Ultramar, el Presidente de la Polinesia Francesa abordó, entre otras cosas, los Acuerdos de Papeete y la reforma del estatuto de autonomía. También recordó que en los Acuerdos de Papeete se concretaban los compromisos adquiridos por el Presidente de Francia en su visita al Territorio en febrero de 2016, en particular los relativos al reconocimiento de la realidad nuclear y el apoyo del Estado al desarrollo económico.

II. Situación económica

A. Aspectos generales

13. Según la información del Ministerio de Ultramar francés, la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales en las islas de los archipiélagos polinesios, diseminadas sobre vastas extensiones marinas. La estructura económica, además del comercio, se completa con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, del turismo y la acuicultura, en particular el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación del Territorio en términos de valor.

14. Según la información que figura en un documento publicado en junio de 2016 por el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la estructura de la economía polinesia se caracteriza por la importancia del sector terciario, que en 2012 concentraba el 85% del valor añadido total, y en el que a fines de 2015 trabajaban más de 8 de cada 10 asalariados. Los servicios comerciales constituyen la rama principal de la economía, ya que representan un 38% de la riqueza que se produce. En el sector terciario, las administraciones públicas aportan el 37% de la riqueza del Territorio. El sector primario, que comprende la agricultura, el cultivo de perlas y la pesca, solo representa el 3% de la economía polinesia. Esta sufrió entre 2007 y 2013 una fuerte desaceleración, generada por la crisis económica mundial y la inestabilidad política del Territorio. En 2014, y por primera vez desde 2008, el crecimiento del producto interno bruto fue positivo. En 2015, el producto interno bruto creció un 1,1% en volumen gracias a la inversión y la buena situación del consumo de los hogares. El 3 de marzo de 2015 la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó dos nuevos contratos de proyectos para el período 2015-2020: el primero estaba relacionado con la financiación de proyectos relativos a las competencias del Territorio, y el segundo, con la financiación de proyectos municipales.

15. El 1 de diciembre de 2016, la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó un presupuesto original para 2017 de 155.700 millones de francos CFP (un 10% superior al presupuesto original de 2016).

B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas

16. Según el informe de 2016 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar mencionado en el párrafo 3, la agricultura polinesia se sustenta en pequeñas explotaciones familiares orientadas a los cultivos mixtos. Su desarrollo se ve entorpecido por la falta de formación de los agricultores y la escasez de tierras cultivables debido, entre otras cosas, al relieve difícil de las islas altas, la pobreza de los suelos en los atolones y los problemas de indivisión territorial. El archipiélago de la Sociedad es la principal región agrícola del Territorio y comprende el 60% de las explotaciones de la Polinesia Francesa. El resto de los archipiélagos tienen una agricultura más especializada. Las Islas Australes han desarrollado la horticultura. El monocultivo de copra está localizado en Tuamotu y Gambier. Las Islas Marquesas combinan el cultivo de copra, la producción de frutas y la ganadería extensiva. Entre 1995 y 2012, año del último censo agrícola, la superficie agrícola útil se redujo en un 45%. Al mismo tiempo, la producción agrícola comercializada mantuvo en general el mismo volumen y aumentó en valor (un 23%), lo que demuestra una mayor productividad.

17. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa posee un importante potencial para la pesca. Sin embargo, a principio de la década de 2000, este sector sufrió una crisis profunda debido a la escasez de recursos pesqueros y al fenómeno climático de El Niño, marcada por una disminución de las toneladas pescadas y del rendimiento. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, desde 2005, los rendimientos se vienen recuperando gradualmente: en 2015, las exportaciones pesqueras aumentaron su volumen en un 19% y su valor en un 28%, lo que situó ese año como el mejor del decenio. La acuicultura está representada en la Polinesia Francesa por cinco granjas especializadas en la cría de crustáceos, la piscicultura o la acuicultura de arrecife. El Servicio de Pesca calcula que su volumen de negocios anual es de unos 110 millones de francos CFP.

18. La perla de Tahití, que se ha convertido en un sector emblemático de la economía polinesia, también atraviesa desde principios de la década de 2000 una profunda crisis debido a la caída mundial de los precios y a las dificultades de la estructuración del sector. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, en 2015 el cultivo de perlas aportó a la Polinesia Francesa el 54% de sus ingresos en concepto de exportaciones. Este porcentaje fue del 69% en 2014 y del 90% hace 20 años.

C. Sector industrial

19. Según el informe anual de 2016 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el desarrollo del sector industrial en la Polinesia Francesa afronta limitaciones estructurales, en particular un mercado interno restringido, que limita las economías de escala, y una fuerte dependencia respecto de las materias primas y los productos energéticos. El desarrollo de la industria local se basa en la existencia de una protección aduanera consistente en un impuesto de desarrollo local sobre la importación. La estructura industrial polinesia se compone fundamentalmente de unidades pequeñas: el 85% de las 2.457 empresas industriales inscritas en el Repertorio de empresas del Territorio por el Instituto de Estadística de la Polinesia

Francesa en 2015 tenían como máximo dos empleados, y 103 establecimientos tenían un máximo de 10 empleados.

D. Transporte y comunicaciones

20. Según la información del Ministerio de Ultramar de Francia, el puerto de Papeete es el enlace marítimo de la Polinesia Francesa con el mundo exterior. Su gestión depende de una entidad pública, el Puerto Autónomo de Papeete. Desde su primer marco general establecido en 1987, el Puerto ha ampliado sus infraestructuras para responder a las necesidades del crecimiento económico. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los diversos marcos generales han permitido adaptar las infraestructuras al desarrollo económico del Territorio, en particular mediante la construcción de la nueva estación marítima, inaugurada en 2012. El programa para 2009-2019 se basa en el fortalecimiento de la seguridad, de acuerdo con la reglamentación internacional, y la descongestión de la zona portuaria actual. A fines de abril de 2015 se inauguró un nuevo puerto deportivo en el centro de Papeete.

21. La Polinesia Francesa está comunicada con todos los continentes por vía aérea: Asia (Japón), Oceanía (Islas Cook, Nueva Caledonia y Nueva Zelandia), América del Norte (Estados Unidos de América) y del Sur (Chile), y Europa. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faa'a), de competencia estatal. Su explotación se transfirió en 2010 a una empresa de economía mixta, Aéroport de Tahiti, cuyo capital se reparte entre la Polinesia Francesa, el Organismo Francés de Desarrollo y la sociedad Egis, filial de la Caisse des dépôts et consignations. El acceso a los archipiélagos corre esencialmente por cuenta del sector privado y de la flotilla administrativa (reservada a las funciones de servicios públicos, como el transporte escolar en las islas alejadas). Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, 2015 fue un año dinámico para el transporte aéreo. El tráfico de pasajeros aumentó por segundo año consecutivo, un 1,3% en el tráfico internacional y un 2,7% en el tráfico nacional, mientras que entre 2008 y 2013 había tenido tendencia a la baja.

E. Turismo

22. Según el informe de 2016 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el sector del turismo es la principal fuente de exportaciones de bienes y servicios del Territorio. Esta industria se compone de 2.820 empresas (el 11% del total en 2015), que generan el 15% del volumen de negocios acumulado en la Polinesia Francesa y emplean al 17% de los efectivos asalariados (10.250 personas).

23. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, los principales mercados que aportan turismo a la Polinesia Francesa son los Estados Unidos (35% del total en 2015), Francia (19%), Europa, excepto Francia (15%), y el Japón (6%). El turismo chino, pese a ser todavía marginal (3% del total), se ha decuplicado, al pasar de 500 turistas en 2009 a 5.500 en 2015.

24. Según el informe anual de 2016 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, con los 183.800 turistas recibidos en 2015, la actividad turística

experimentó un aumento del 1,8% con respecto a 2014, pese a un descenso del 6,5% en el sector de los cruceros. La cifra de negocios de la hostelería ha aumentado en un 9,4%. El sector de la hostelería y la restauración es el más importante de la industria turística, ya que abarcaba un 69% de las empresas, principalmente en la restauración, y un 61% de la fuerza de trabajo del turismo en 2015. La hostelería y la restauración generan el 43% del volumen de negocios del sector turístico polinesio y a finales de 2015 abarcaban 1.930 empresas, es decir, el 8% del tejido empresarial del Territorio.

F. Medio ambiente

25. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno se ha fijado como objetivo utilizar un 50% de energías renovables sobre el total consumido para 2020 en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. En 2015, el 65% de la producción eléctrica polinesia procedía de combustibles fósiles (hidrocarburos). El resto procedía de la energía hidroeléctrica y, de forma marginal, de la energía solar (fotovoltaica). Con un 33% de la producción en 2014, la energía hidroeléctrica seguía siendo la principal alternativa a la energía térmica. En noviembre de 2015, el Gobierno del Territorio presentó un plan para la transición energética de la Polinesia Francesa para el período 2015-2030, que hace hincapié en el uso de las energías renovables para sustituir las energías fósiles y en la reducción del consumo de energía mediante la sustitución de los equipos de mayor consumo energético. El plan también tiene por objeto fomentar la transparencia de los precios y la pluralidad de los agentes del sector de la electricidad. Hay dos plantas térmicas (Vairaatoa y Punaruu) y cinco centrales hidroeléctricas (Papenuo, Faatautia, Vaihiria, Titaaviri y Vaite) en la isla de Tahití. En las otras islas predomina la electricidad térmica. Por lo que respecta a los recursos hídricos, la Ley Orgánica de 2004 sobre el fortalecimiento de la autonomía de la Polinesia Francesa aumentó la responsabilidad de los municipios en cuanto al suministro de agua potable y el tratamiento de las aguas residuales. El nuevo Contrato de Proyectos para 2015-2020, en un componente dedicado específicamente a los municipios, asignó un monto de 12.000 millones de francos CFP a proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento de las aguas residuales y gestión de desechos. La degradación de los recursos hídricos contribuye en gran medida a la contaminación de las lagunas y los ríos y tiene efectos nefastos para la salud de la población. Las deficiencias en el saneamiento siguen siendo una de las principales causas de la contaminación de las lagunas y los ríos, lo que repercute en la imagen de la Polinesia Francesa como destino turístico. En vista de las dificultades con que tropezaban los municipios para cumplir sus obligaciones, en marzo de 2015 se modificó el Código General de las Colectividades Territoriales a fin de prorrogar los plazos relativos al saneamiento, el suministro de agua potable y el tratamiento de residuos. Antes de la promulgación del Código, los municipios debían tener en funcionamiento un servicio de suministro de agua potable antes del fin de 2015 y un servicio de tratamiento de las aguas residuales para 2020. Ahora los municipios disponen de un plazo suplementario, hasta 2024, para cumplir con la ley. Sin embargo, esta prolongación del plazo va acompañada de la exigencia de establecer, a más tardar para fines de 2019, un plan de provisiones sobre equipamiento y modernización. Se estima que la producción anual de desechos en 2013 fue de

147.000 toneladas, frente a 130.000 toneladas en 2006 (el 75% de ellas correspondiente a Tahití), lo que representa un gran problema para el Territorio, agravado por la dispersión y el alejamiento de las islas. La gestión de desechos corresponde a los municipios, que se encargan de la recolección y el tratamiento de los residuos domésticos.

III. Situación social

A. Aspectos generales

26. El Documento Único de Programación de la Polinesia Francesa para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo, de 2013, citando un estudio realizado por el Organismo Francés de Desarrollo, destaca que el 19,7% de los hogares tienen ingresos inferiores al umbral de pobreza relativa. Además, según el estudio, se han mantenido las fuertes desigualdades de ingresos; los hogares prevén que la pobreza relativa se agrave; dados los fallos en la orientación de las transferencias sociales y la falta de impuestos progresivos directos sobre los ingresos, hay un margen muy importante para que la política pública reduzca las desigualdades y, por tanto, la pobreza; además, la inestabilidad de los ingresos afecta especialmente a los hogares con menores ingresos y a los que no están protegidos por contar con asalariados.

27. El 16 de abril de 2015 se firmó la Convención por la que se hizo oficial la ayuda del Estado francés al régimen de solidaridad territorial de la Polinesia Francesa. La participación del Estado francés consta de tres partes: el pago de un subsidio anual de 12 millones de euros durante tres años, de 2015 a 2017; la cancelación de la deuda contraída por el régimen con la Assistance publique-Hôpitaux de Paris, que asciende a 6 millones de euros; y la supresión del recargo del 30% en la tarifa aplicada a la atención médica dispensada a los polinesios hospitalizados en esa red hospitalaria. Por su parte, la Polinesia Francesa se compromete a emprender las reformas necesarias para asegurar la sostenibilidad y el equilibrio a largo plazo de su régimen de protección social, proceder a la renovación de su sistema de atención de la salud y establecer un nuevo plan de organización sanitaria para el período 2015-2019.

B. Empleo

28. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, el mercado laboral está dominado por el sector terciario, que representa el 80% de los empleos remunerados declarados a la Caja de Previsión Social. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el empleo en la Polinesia Francesa se caracteriza por el predominio del sector terciario, en el que trabajan más de 8 de cada 10 asalariados. Los servicios movilizan más de dos tercios de los efectivos asalariados, de los que 6 de cada 10 trabajan en el sector comercial. A finales de 2015, el sector de la construcción representaba el 7% de los efectivos, y la industria, el 8%. El sector primario, entre la agricultura y los oficios marítimos, concentraba el 3% de los asalariados. También en 2015, el número de personas que recibían una remuneración del Estado se mantuvo estable (9.963). El mercado laboral estaba dominado por el empleo asalariado y se veía fuertemente influido por la situación demográfica, que se

caracterizaba por el hecho de que más de un tercio de la población tenía menos de 20 años, una reducción de las tasas de fecundidad y la prolongación de la esperanza de vida, lo que contribuye a la aceleración del envejecimiento de la población. Según las previsiones del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, los habitantes de 60 años o más representarán el 17% de la población en 2027, frente al 9% en 2007.

29. Según la información publicada por el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar en noviembre de 2016, la población activa, que disminuyó drásticamente durante la crisis (un promedio del 2,2% anual entre 2008 y 2013), se estabilizó a partir de 2014 con la recuperación progresiva de la economía. En 2015, el número de solicitantes de empleo siguió aumentando (un 8,2%, tras aumentar un 1,8% en 2014), impulsado por los contratos de acceso al empleo, establecidos en 2014. Sin embargo, según un estudio sobre las cuentas económicas rápidas de la Polinesia Francesa en 2015, el aumento del empleo (270 puestos remunerados más en 2015) no es suficiente para reducir el número de parados. La Polinesia Francesa cuenta con un promedio de 1.300 nuevos efectivos que se incorporan cada año al mercado laboral. Según este estudio, la tasa de desempleo, que en el censo de población de 2012 era del 21,8% (24.900 personas), puede estimarse en un 24% en 2015, si se mantiene el resto de las condiciones.

C. Educación

30. Según el Ministerio de Ultramar, en aplicación del artículo 6 de la Ley de Autonomía núm. 96-312, de 12 de abril de 1996, la enseñanza primaria y secundaria son competencia del Territorio, y las clases posteriores al bachillerato y la enseñanza superior son competencia del Estado. La Polinesia Francesa cuenta con 236 establecimientos de primer grado (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 99 establecimientos de segundo grado. El año lectivo no es exactamente idéntico al de la metrópolis, debido en particular a las características climáticas: las vacaciones de verano son más cortas (aproximadamente 50 días) en favor de las vacaciones de Navidad (aproximadamente un mes). No obstante, el Estado garantiza el valor de los diplomas a nivel nacional. Además, la Polinesia Francesa dispone de una competencia total en materia de acción educativa. Las matriculaciones, que generalmente se realizan en el mes de mayo, corren por cuenta de las municipalidades. La Polinesia Francesa ofrece un sistema educativo variado, con instituciones en todos los ámbitos. La Universidad de la Polinesia Francesa, institución pública de carácter científico, cultural y profesional, está establecida en Outumaoro, en el municipio de Punaauia. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, esta joven universidad es ya un importante centro universitario, con más de 20 años de actividades de enseñanza e investigación.

31. La Dirección General de Educación y Enseñanza, establecida el 1 de julio de 2014, ejerce sus funciones sobre el conjunto de la enseñanza primaria y secundaria de competencia territorial.

32. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, pese a que la escolarización se ha generalizado para prácticamente la totalidad de las generaciones jóvenes, el retraso con respecto a la metrópolis subsiste, en particular en lo relativo al acceso al diploma. La obtención del bachillerato sigue siendo un 50% menos frecuente que en la

metrópolis. La Polinesia Francesa sigue estando lejos de su objetivo de lograr una tasa de graduación del bachillerato del 70%, fijada en la Carta de Educación de 2011.

D. Salud

33. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa tiene plena competencia en materia de salud. El Gobierno francés, por su parte, aporta apoyo financiero, en particular a través del Contrato de Proyectos: en el Contrato correspondiente a 2015-2020 se asignaron 3.600 millones de francos CFP a la atención sanitaria, concretamente a las operaciones de acondicionamiento y equipamiento de grandes centros de salud pública y al establecimiento de pequeñas unidades médicas en los archipiélagos alejados. Según el estudio de salud realizado en 2010 en la Polinesia Francesa, los cuidados de salud primaria están cubiertos por el sector público (puestos de socorro, enfermerías, dispensarios, centros médicos), sobre todo en los archipiélagos distintos de la Sociedad, y el sector liberal (médicos, personal de enfermería, comadronas, fisioterapeutas), sobre todo en las islas de Barlovento y las islas de Sotavento. La atención hospitalaria local está a cargo de cuatro hospitales públicos. Los cuidados especializados están cubiertos por el sector ambulatorio público y sobre todo por el privado, y por los médicos especialistas, que, en su mayoría, residen en Tahití, Moorea y Raiatea. Las personas cuyas patologías no pueden ser tratadas en la Polinesia son evacuadas a Nueva Zelanda o a la metrópolis. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, en 2014 el Territorio contaba con 192 médicos, 39 cirujanos dentistas y 55 farmacéuticos. Los gastos de salud se sufragan mediante un seguro médico gestionado por la Caja de Previsión Social, que cubre tres regímenes: los asalariados, los no asalariados sujetos a las cuotas de los asegurados y de los empleadores, y el régimen de solidaridad, gratuito, para las personas sin medios. La configuración geográfica y demográfica del Territorio, si bien en algunas zonas tiene la ventaja de limitar la intervención del sistema de atención de la salud a pequeños núcleos de población, presenta limitaciones en lo que se refiere a ofrecer múltiples servicios locales para responder a las necesidades, dificultades para asegurar un reparto equilibrado de la atención sanitaria en el conjunto del Territorio y problemas de demoras en la intervención de socorro y de evacuación de los pacientes en situaciones de urgencia. Según el estudio sobre la salud en la Polinesia Francesa de 2010, la consecuencia de ello es el costo muy elevado que conlleva asegurar una atención de la salud de calidad a todos los habitantes.

34. También según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar de 2016, las principales causas de mortalidad están relacionadas con las patologías cancerosas o cardiovasculares. Entre los menores de 65 años, la mitad de las muertes están relacionadas con los accidentes de tráfico, en especial entre los jóvenes de 15 a 25 años, y a los hábitos alimentarios (alimentación desequilibrada y alcoholismo). El sobrepeso afecta especialmente a la Polinesia Francesa, ya que el 70% de la población lo sufre, en particular la obesidad (40% de la población en 2012, frente al 15% en la metrópolis) y las complicaciones médicas que conlleva.

35. La lejanía de sus islas ha hecho de la Polinesia Francesa un precursor en materia de telemedicina: ya en 1991, se intercambiaban electrocardiogramas entre los servicios de urgencia hospitalarios y las islas. Con la llegada de Internet en

2000, los intercambios se ampliaron a las fotografías de pacientes y las imágenes radiológicas. Con la creación del servicio de asistencia médica de urgencia en 2005, los médicos dedicados a esta tarea establecieron una regulación con imágenes fijas. Desde hace poco, se realiza a título experimental con tres islas alejadas la transmisión de banda muy ancha de imágenes animadas.

36. El 6 de julio de 2016, en la segunda reunión de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación de la Ley de 5 de enero de 2010 relativa al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares, la Ministra de Asuntos Sociales, Salud y Derechos de la Mujer del Gobierno francés presentó el progreso alcanzado en la labor de la Comisión tras su primera reunión, celebrada el 13 de octubre de 2015 (véase [A/AC.109/2016/7](#), párr. 41). En cuanto al objetivo de mejorar el dispositivo actual de indemnización, la Ministra anunció que, con arreglo al respeto de la transparencia, se habían dado a conocer los criterios de evaluación relativos a los riesgos insignificantes y la indemnización. Dado que este es un tema muy técnico, los servicios del Ministerio y del Comité de Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares estaban elaborando una versión más sintética y accesible. La Ministra también presentó un proyecto de decreto que el Gobierno francés había propuesto y el Presidente francés había prometido en su visita al Territorio (véase el párr. 11). Según la Ministra, el decreto permitiría aclarar la noción de riesgo insignificante aportando dos precisiones: en primer lugar, el texto fija el umbral de probabilidad más allá del cual el riesgo no puede considerarse insignificante y lo reduce del 1% al 0,3%, y, en segundo lugar, establece que la prueba indirecta no pueda descartarse como “riesgo insignificante” cuando no haya datos dosimétricos que puedan tenerse en cuenta y cuando no se hayan aplicado las medidas de vigilancia que habrían sido necesarias. En virtud de estas dos precisiones, las víctimas que no hubieran podido ser indemnizadas podrían, debido a la apreciación actual del riesgo insignificante, presentar una nueva reclamación. Los reclamantes también podrían exponer su caso ante el Comité de Indemnización durante el examen de su reclamación de indemnización, por videoconferencia, a fin de facilitar sus gestiones ante él, habida cuenta de los costos que entraña la distancia entre la Polinesia y la metrópolis. En cuanto al objetivo de mejorar la información relativa al dispositivo de indemnización, la Ministra subrayó que a septiembre de 2015 se habían formulado menos de 1.000 reclamaciones de indemnización desde que se puso en marcha el dispositivo, y citó como causas la desconfianza hacia un dispositivo reformado y la falta de información disponible, en particular para las personas con menos acceso a los derechos. La Ministra expresó su deseo de que los profesionales de la salud de la Polinesia Francesa estuvieran mejor informados y pudieran determinar las personas cuyo estado de salud podía guardar relación con los ensayos nucleares y darles apoyo.

37. El 18 de noviembre de 2016, el Alto Comisionado remitió al Presidente de la Polinesia Francesa, a modo de consulta, el proyecto de decreto relativo a las nuevas modalidades de instrucción de las reclamaciones de indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares. El Gobierno de la Polinesia Francesa disponía de un plazo de un mes para emitir su opinión. A continuación, el proyecto de decreto debía ser examinado por el Consejo de Estado con miras a su publicación, de ser posible, a principios de 2017.

IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

38. La Polinesia Francesa es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1992, miembro de la Comunidad del Pacífico y del Programa Regional Oceánico para el Medio Ambiente y Territorio participante en la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central y en el Grupo de Dirigentes Polinesios. Entre los otros acuerdos regionales en que participa la Polinesia Francesa está la Organización de Aduanas de Oceanía y la Asociación de Energía del Pacífico.

39. La Polinesia Francesa fue aceptada como miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico el 10 de septiembre de 2016, durante la 47ª cumbre anual de esa organización, celebrada en Pohnpei (Estados Federados de Micronesia). Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la plena adhesión permitirá al Territorio reforzar su integración regional y su desarrollo económico, en particular facilitándole el acceso a la financiación, por ejemplo, para programas relativos al medio ambiente, o mediante el intercambio de experiencia en ámbitos como la educación y la salud.

40. Del 28 de junio al 1 de julio de 2016 se celebró en la Polinesia Francesa la segunda cumbre de dirigentes polinesios sobre el cambio climático. El objetivo de la conferencia era poner de relieve la labor realizada tras la firma de la declaración “Polynesia Against Climate Threats” (La Polinesia contra las amenazas climáticas), sobre los efectos del cambio climático, y lograr un nuevo acuerdo, concretamente sobre la protección del Océano Pacífico. El 28 de junio de 2016 se firmó en Papeete la Declaración sobre los Océanos.

V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

41. El Comité Especial examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas los días 24 y 30 de junio de 2016, de acuerdo con la resolución [70/100](#) de la Asamblea General. En su 11ª sesión, de conformidad con las solicitudes de audiencia a las que accedió el Comité Especial al comenzar la sesión, formularon declaraciones un representante de la Unión para la Democracia, Sr. Richard Ariihau Tuheiava, el tercer Teniente de Alcalde de Faa’a (Tahití), Sr. Charles Brotherson Moetai, y un Investigador Superior del Dependency Studies Project, el Sr. Carlyle Corbin. En la misma sesión, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló una declaración. El Sr. Tuheiava, entre otras cosas, lamentó el rechazo de la Potencia administradora a facilitar la información sobre el Territorio solicitada en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayó que, de acuerdo con el derecho internacional y numerosas resoluciones de la Asamblea General, el pueblo de la Polinesia Francesa gozaba de una soberanía permanente particular sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos situados dentro de su zona económica exclusiva. La Potencia administradora había anunciado poco tiempo antes su intención de reclamar una

extensión de la plataforma continental en las aguas de la Polinesia Francesa, sin consultar a la población ni al Gobierno elegido del Territorio. Un nuevo acuerdo sobre el estatuto político de la Polinesia Francesa, que se estaba elaborando en París sin consultas previas, tenía por objeto ampliar la política de asimilación de Francia a fin de aproximar el Territorio a la integración con Francia sin el consentimiento de sus habitantes. El Sr. Brotherson declaró que la cuestión de los efectos de los ensayos nucleares para los pueblos de la Polinesia Francesa no podía dejarse a la discreción de la Potencia administradora. El Sr. Corbin explicó que se había evaluado el nivel de autonomía de la Polinesia Francesa mediante indicadores que podían determinar la naturaleza del estatuto político de las relaciones entre el Territorio y la Potencia administradora. Por su parte, el representante de la República Bolivariana de Venezuela dijo que su país seguía atentamente el proceso de descolonización de la Polinesia Francesa, exhortó al Comité Especial a que llevara a cabo un estudio sobre la explotación de los recursos naturales de la Polinesia Francesa y expresó preocupación por el hecho de que su población siguiera sufriendo las consecuencias de los ensayos nucleares 17 años después del último ensayo.

42. En su 12ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2016, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité (véase [A/AC.109/2016/L.24](#)), sin someterlo a votación.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

43. En la tercera sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 4 de octubre de 2016, sobre la base de una decisión adoptada en la segunda sesión, la Comisión escuchó una declaración sobre la cuestión de la Polinesia Francesa formulada por el Presidente de la Polinesia Francesa, Sr. Édouard Fritch, y 18 peticionarios. Fue la primera vez que el Presidente del Territorio hablaba ante la Comisión desde que la Polinesia Francesa fue incluida de nuevo en la lista de los Territorios No Autónomos. El Sr. Fritch dijo que el movimiento independentista polinesio nunca había sido mayoritario en la Polinesia, que el Estado francés había reconocido la realidad nuclear desde 2010, que el Estado francés no confiscaba los recursos naturales de la Polinesia en beneficio propio y que la Polinesia Francesa estaba reconocida como un país con amplia autonomía, como lo demostraba su inclusión como miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico. Dijo que no comprendía que en 2013 se hubiera incluido de nuevo la Polinesia Francesa en la lista de los Territorios que debían descolonizarse, ya que el 70% de los electores habían elegido sistemáticamente la autonomía y, en este contexto, consideraba infundada la utilidad de un arbitraje exterior por parte de las Naciones Unidas. Los peticionarios se refirieron a varias cuestiones, entre ellas las consecuencias de los 30 años de ensayos nucleares, la soberanía del Territorio sobre los recursos naturales, la colonización lingüística por parte de Francia, la incapacidad para proteger el empleo local, las leyes sobre la inmigración y los sistemas de justicia y educación en vigor. En respuesta a las preguntas formuladas por el representante de Papua Nueva Guinea, el Presidente de la Polinesia Francesa dijo que el Territorio tenía las competencias necesarias para asumir su propio gobierno y, por tanto, no había fundamento para incluir de nuevo la Polinesia Francesa como Territorio No

Autónomo. Los representantes de Argelia, Cuba, los Estados Federados de Micronesia, Palau, la República Bolivariana de Venezuela y Vanuatu formularon preguntas a varios peticionarios para que aportaran información más detallada sobre las cuestiones relativas a la evolución de la situación política de la Polinesia Francesa después de ser inscrita de nuevo como Territorio No Autónomo, la explotación de los recursos naturales y la necesidad de actualizar el informe de 2014 del Secretario General sobre los efectos de los ensayos nucleares.

44. En la séptima sesión, celebrada el 10 de octubre de 2016, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución XIX, titulado “Cuestión de la Polinesia Francesa”, que figura en el capítulo XIII del informe del Comité Especial (véase [A/71/23](#)), en su versión oralmente enmendada, sin someterlo a votación.

C. Decisión adoptada por la Asamblea General

45. El 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución [71/120](#), sin someterla a votación, sobre la base del informe que el Comité Especial le había transmitido ([A/71/23](#)) y de su examen ulterior por la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que, en último término, correspondía al propio pueblo de la Polinesia Francesa decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de instrucción cívica para el Territorio a fin de que la población de la Polinesia Francesa tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de sus opciones legítimas sobre el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en su resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y de asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta, relativo a la labor de promover el autogobierno de la Polinesia Francesa, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

d) Lamentó que la Potencia administradora no hubiera respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta;

e) Reafirmó que la Potencia administradora tenía la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicitó a la Potencia administradora que transmitiera al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

f) Instó a la Potencia administradora en cuestión a asegurar la soberanía permanente de los pueblos de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

g) Solicitó al Secretario General que proporcionara actualizaciones continuas de su informe sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa que contuvieran más detalles sobre los efectos de los ensayos nucleares en el Territorio, en particular sobre las consecuencias de la exposición a la radiación atómica;

h) Exhortó a la Potencia administradora a que intensificara su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acordaran las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

i) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y la informara al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones.
